SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTRATO	COD DEPENDENCIA	SERIE	SUBSERIE (TIPO DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD	AÑO	CONSECUTIVO
	1060.03	12	1	SA	2022	970
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO, CON NIT: 890.980.112-1					
CONTRATISTA:	CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÒN S.A.S. BIC NIT 800.096.812-8, representada legalmente por CARLOS MARIO VALENCIA MARÍN identificado con cédula de ciudadanía 16.456.339.					
OBJETO:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN FIJA Y VARIABLE, MENSAJERÍA CERTIFICADA DE LAS NOTIFICACIONES, MENSAJERÍA EXPRESA MASIVA DE LAS FACTURAS DE COBRO DE IMPUESTO PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO DEL MUNICIPIO DE BELLO".					
VALOR INICIAL:	$ 331.246.020 INCLUIDO IVA E IMPUESTOS					
VALOR ADICION:	$ 34.809.880 INCLUIDO IVA E IMPUESTOS					
VALOR TOTAL:	$ 366.055.900					
PLAZO INICIAL:	3 MESES					
PLAZO PRORROGA:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS					
PLAZO TOTAL:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS					

De acuerdo con lo establecido en el art. 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 32 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 0019 de 2012, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y dentro de los términos allí establecidos, para la liquidación bilateral, se reunieron: FRANCISCO ECHEVERRI CÁRDENAS, en su calidad de Secretario de Hacienda, en representación de la parte CONTRATANTE, PAULO EUGENIO CASTRILLÓN ROLDÁN quien se desempeña como Director Administrativo de Rentas adscrito a la Secretaría de Hacienda, con cédula 8.402.830, delegado para la supervisión del contrato y CARLOS MARIO VALENCIA MARÍN identificado con cédula de ciudadanía 16.456.339, en calidad de Representante Legal Suplente del CONTRATISTA, acordaron liquidar de manera bilateral, el contrato de "Prestación del servicio de impresión fija y variable, mensajería certificada de las notificaciones, mensajería expresa masiva de las facturas de cobro de impuesto Predial e Industria y Comercio, del Municipio de Bello", antes referido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) Que con el objetivo de prestar el servicio de impresión fija y variable, mensajería certificada de las notificaciones, mensajería expresa masiva de las facturas de cobro de impuesto Predial e Industria y Comercio, del Municipio de Bello", en cumplimento de lo establecido en el Plan de Desarrollo 2020- 2023 "Por el Bello que queremos", el 8 de febrero de 2022, se suscribió entre el municipio de Bello y CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÒN S.A.S. BIC, el contrato 970, cuyo objeto es "Prestación del servicio de impresión fija y variable, mensajería certificada de las notificaciones, mensajería expresa masiva de las facturas de cobro de

CPJ:3960

impuesto Predial e Industria y Comercio, del Municipio de Bello".

b) El contrato se celebró por selección abreviada de menor cuantía.
c) El contrato presentó adición por valor de $ 34.809.880 incluido IVA e impuestos y una prórroga por tiempo de un mes y quince días.
d) El contrato inicial estuvo soportado en el siguiente CDP:

CDP	RUBRO	NOMBRE	COD	VALOR	VALOR A AFECTAR
16 del 05 de enero de 2022	8.19.026.84.300.01.2.1.2.01.01 .006	RP SERVCIOS POSTALES RELACIONADOS CON SOBRES-REPARTO Y FACTURAS.	6656	$350.000.000	$331.246.020,0

e) La adición estuvo soportada en el siguiente CDP:

NUMERO	FECHA	CODIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR
454	04/04/2022	665	8.19.026.83.266.01.2.1.2.02.02.006.01.01.0100.0068111	RP Servicios Postales relacionados con sobres -Repartos y facturaciones.	$34.809.880

f) Para la ejecución del contrato así como para su adición y prórroga, se expidieron los siguientes registros presupuestales:

RP Y FECHA	COD.	RUBRO	PROYECTO	VALOR
1100 del 4 de febrero de 2022	665	8.19.026.83.266.01.2.1.2.02.02.006.01.01.0100.0068111	Servicios postales relacionados con sobres-Repartos y facturaciones	$331.246.020
2094 del 6 de mayo de 2022	665	8.19.026.83.266.01.2.1.2.02.02.006.01.01.0100.006811 11	Servicios postales relacionados con sobres-Repartos y facturaciones	$34.809.880

g) El contrato inicial se encuentra amparado por Garantía Única de Cumplimiento que comprende garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, calidad del servicio Nro. 3271200-1 del 4 de febrero de 2022, expedidas por Seguros Generales Suramericana S.A., las cuales se encuentran debidamente aprobadas, así:

NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA
Seguros Generales Suramericana S.A	3271200-1	4/02/2022

CPJ.3960

TIPOS DE GARANTIAS (SEÑALAR CON UNA X EL AMPARO (S) CORRESPONDIENTE)						
		APLICA		VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		SI	NO	DESDE	HASTA	
A	CUMPLIMIENTO	X		2/02/2022	10/11/2022	$ 33.124.602
B	PAGO SALARIOS, PRESACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES	X		2/02/2022	10/05/2025	$ 16.562.301
C	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES		X			
D	CALIDA DEL SERVICIO	X		2/02/2022	10/11/2022	$ 33.124.602
F	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X			
G	ESTABILIDA Y CALIDAD DE LA OBRA		X			04/02/2022
H	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO		X			

h) La adición y prórroga se encuentra amparado por Garantía Única de Cumplimiento que comprende garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, calidad del servicio Nro. 3271200-1, del 6 de mayo de 2022, expedida por Seguros Generales Suramericana S.A., las cuales se encuentran debidamente aprobadas, así:

NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA
Seguros Generales Suramericana S.A	3271200-1	6/05/2022

TIPOS DE GARANTIAS (SEÑALAR CON UNA X EL AMPARO (S) CORRESPONDIENTE)						
		APLICA		VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		SI	NO	DESDE	HASTA	
A	CUMPLIMIENTO	X		2/02/2022	25/12/2022	$ 37.352.772
B	PAGO SALARIOS, PRESACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES	X		2/02/2022	25/06/2022	$ 18.676.386
C	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES		X			
D	CALIDA DEL SERVICIO	X		2/02/2022	25/12/2022	$ 37.352.772
F	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X			
G	ESTABILIDA Y CALIDAD DE LA OBRA		X			
H	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO		X			

i) Que durante la ejecución del contrato NO se pactaron suspensiones

j) Que LAS OBRAS, BIENES Y/O SERVICIOS prestados se ajustaron con

CPJ.3960

estricto rigor a las cantidades y calidades establecidas y aprobadas conforme a los documentos y estudios previos, el contrato, fichatécnica y al acta de terminación, de lo cual existe abundante evidencia.

k) Que, una vez vencido el plazo de ejecución contractual está pendiente realizar el último pago al contratista.

l) Que, de acuerdo con los términos de ley, resulta procedente liquidar el contrato, cuyo balance económico se presenta a continuación.

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$366.055.900
PRIMER PAGO REALIZADO AL CONTRATISTA	$13.969.213
SEGUNDO PAGO REALIZADO AL CONTRATISTA	$13.908.450
TERCERO PAGO REALIZADO AL CONTRATISTA	$251.814.510
CUARTO PAGO REALIZADO AL CONTRATISTA	$13.835.177
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	$293.527.350
VALOR TOTAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	$311.873.127
VALOR PENDIENTE A FAVOR DEL CONTRATISTA	$18.345.777
VALOR PENDIENTE A FAVOR DEL MUNICIPIO	0
SALDO SIN EJECUTAR Y POR LIBERAR	$54.182.773

a) El contrato se ejecutó sin ninguna novedad desde el punto de vista del objeto contractual. No se ordenaron multas, sanciones, cláusulas penales, declaraciones de la caducidad o incumplimiento.

En atención a las anteriores consideraciones las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Las partes manifiestan estar a satisfacción con la terminación y liquidación del contrato Nº 970 de 2022, cuyo objeto es: "Prestación del servicio de impresión fija y variable, mensajería certificada de las notificaciones, mensajería expresa masiva de las facturas de cobro de impuesto Predial e Industria y Comercio, del Municipio de Bello".

SEGUNDO: Las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, la totalidad de las obras, bienes o servicios objeto del contrato Nº 970 de 2022, y que la ejecución física y financieramente se resume de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$366.055.900
PRIMER PAGO REALIZADO AL CONTRATISTA	$13.969.213
SEGUNDO PAGO REALIZADO AL CONTRATISTA	$13.908.450
TERCERO PAGO REALIZADO AL CONTRATISTA	$251.814.510
CUARTO PAGO REALIZADO AL CONTRATISTA	$13.835.177
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	$293.527.350
VALOR TOTAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	$311.873.127
VALOR PENDIENTE A FAVOR DEL CONTRATISTA	$18.345.777
VALOR PENDIENTE A FAVOR DEL MUNICIPIO	0
SALDO SIN EJECUTAR Y POR LIBERAR	$54.182.773

CPJ 3960

TERCERO: Que con el pago que se realice al contratista por la suma de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L ($18.345.777), las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y libres de toda obligación y/o contraprestación y/o indemnización a futuro.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión, b) Acta de Recibo y Terminación. c) Los documentos soporte de los datos registrados que reposan en el expediente contractual y en el SECOP II.

Dada en el municipio de Bello a los 15 días del mes de Noviembre de 2022.
Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los

FRANCISCO ECHEVERRI CÁRDENAS
Secretario de Hacienda
Municipio de Bello

CARLOS MARIO VALENCIA MARÍN
Representante legal Suplente
c.c. 16.456.339
CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÒN S.A.S. BIC
NIT 800.096.812-8

PAULO EUGENIO CASTRILLÓN ROLDÁN
Supervisor contrato 970 de 2022
Municipio de Bello

CPJ:3960

Camilo Andrés Fonseca Galán
Abogado Corporativo de Contratación Carvajal